



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0208

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 26/10/2018

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0002193-8, en donde se gestiona la contratación de trabajos (incluido material y mano de obra) de refuncionalización del inmueble perteneciente al Servicio Público Provincial de Defensa penal, ubicado en calle La Rioja 2663 y del inmueble alquilado en calle La Rioja N° 2657, ambos de la ciudad de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una Licitación Pública, en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 116 – primera parte - de la Ley N°12.510;

Que ello, dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 04/18, cuya fecha de apertura se fijó para el día 09 de octubre de 2018;

Que se cursaron invitaciones a diferentes proveedores del rubro en cuestión (fs. 99/102). Además se procedió a dar publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario “El Litoral”, “La Capital” (fs.103/106) y la página web de este organismo;

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta de apertura (fs.294), se recibieron tres (3) sobres con ofertas correspondientes a: 1-) DOS MUNDOS de Raul Fernandez por un monto total de pesos tres millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos veintisiete con setenta y cuatro centavos (\$ 3.748.227,74) , 2-) RIZZI RIVERO S.R.L. por un monto total de pesos tres millones trescientos sesenta y un mil quinientos veintiuno con nueve centavos (\$ 3.361.521,09) y 3-) BR CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto total de pesos dos millones setecientos



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

noventa y siete mil quinientos treinta y siete (\$ 2.797.537).

Que realizado el análisis formal, se procedió a solicitarle a la empresa DOS MUNDOS de Raul Fernandez, documentación faltante en el marco de lo dispuesto por el art.139 – inc.i – pto.2 de la Ley 12.510, reglamentado por el Dto.1104/16. Dicha empresa ha cumplimentado con dicho requerimiento.

Que, la totalidad de las ofertas ha sido analizada por el Jefe de Sector Arquitectura emitiendo en informe que obra a fs.307/308.

Que además, han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente (fs. 310/312).

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, y atento a lo dispuesto en la Cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones y al pto.10-inc.i-art.139 del Decreto 1104/16 Reglamentario de la Ley 12.510, surge que corresponde adjudicar a: BR CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto total de pesos dos millones setecientos noventa y siete mil quinientos treinta y siete (\$2.797.537) por cumplir técnicamente, resultar su precio razonable acorde a los valores de mercado y ser la más económica.

Que la empresa BR CONSTRUCCIONES SRL no se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Proveedores, según constancia obrante a fs.297, por lo que se deberá requerir a la firma, cumplimente con la inscripción de conformidad a lo exigido por el artículo 142 de la Ley N°12510 previo al pago.

Que se informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2018, Inciso 3 – Partida Principal 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 1183/18.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática, y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10.

POR ELLO,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la contratación de trabajos (incluido material y mano de obra) de refuncionalización del inmueble perteneciente al Servicio Público Provincial de Defensa penal, ubicado en calle La Rioja 2663 y del inmueble alquilado en calle La Rioja N°2657, ambos de la ciudad de Santa Fe, por un monto total pesos dos millones setecientos noventa y siete mil quinientos treinta y siete (\$2.797.537) a quien se indica a continuación:

a) BR CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT: 30-71443634-8:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Contratación de trabajos (incluido material y mano de obra) de refuncionalización del inmueble perteneciente al Servicio Público Provincial de Defensa penal, ubicado en calle La Rioja 2663 y del inmueble alquilado en calle La Rioja N° 2657 ambos de la ciudad de Santa Fe , según los anexos de especificaciones técnicas y su oferta.	\$2.797.537	\$ 2.797.537
TOTAL				\$ 2.797.537-

TOTAL ADJUDICADO	\$ 2.797.537-
-------------------------	----------------------

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 116 – primera parte- de la Ley N°12.510.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2018- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-0-2-1- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 3- Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63-306 la suma de \$ 1.431.156,28 (pesos un millón cuatrocientos treinta y un mil ciento cincuenta y seis con veintiocho centavos). El monto correspondiente a los períodos siguientes serán considerados en los presupuestos respectivos.

ARTICULO 4: Autorícese a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los trabajos contratados.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.